



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veintisiete (27)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/489

Para los fines pertinentes, agréguese al expediente la documentación enviada por la Parte demandante y relacionada con la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada.

Nuevamente se ordena a dicha parte, volver a realizar dicha notificación ya que en la citación no se le puede manifestar al citado que se le corre traslado de la demanda por el término de 20 días, pues ello se hace una vez que se surta la notificación personal o por aviso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73915cc51c449169377ab6326c678f5d3817bc1c54fd8407a704486dc5a16f71**

Documento generado en 27/07/2022 02:26:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>